



# ¿Qué es PSE?

El PSE (Proveedor de Servicios Electrónicos) es un sistema centralizado y estandarizado desarrollado por ACH COLOMBIA, mediante el cual las empresas te brindan la posibilidad de hacer tus pagos a través de Internet, debitando los recursos de la entidad financiera donde tienes tu dinero para depositarlo en la cuenta de las empresas recaudadoras.

## ¿Cuáles son los requisitos que debes tener en cuenta para realizar pagos por internet?

Debes contar con una cuenta de ahorros o cuenta corriente en alguna de las entidades bancarias activas en el sistema PSE y haber solicitado a dicha entidad la habilitación (clave si es necesario) de las cuentas deseadas para llevar a cabo transacciones electrónicas. También debes contar con una cuenta de correo electrónico para poder recibir las confirmaciones de los resultados de las transacciones que realices.

## ¿Cómo puedes acceder al servicio de pagos por internet?

Para poder acceder al servicio "Pago en línea", deberás disponer de los medios físicos necesarios que te permitan recibir o transmitir por vía Internet la información relacionada con los productos y servicios de la CONSTRUCTORA JYP S.A.S

Mantendrás a tu propio costo y gasto el equipo y los servicios de comunicación necesarios para que puedas utilizar el servicio pues CONSTRUCTORA JYP no se hará responsable de la disponibilidad, ni de la confiabilidad de dicho equipo o de los servicios de comunicación que utilices. CONSTRUCTORA JYP pondrá a tu alcance la dirección en Internet, a fin de que puedas realizar las operaciones bancarias determinadas o habilitadas.

## ¿El servicio de pago por Internet tiene algún costo?

Comunícate con la entidad financiera donde tienes tu cuenta bancaria para conocer los costos que debes asumir por realizar transacciones por Internet.



### **¿Quién respalda el sistema de pagos por PSE?**

Este sistema de pagos fue diseñado por todas las Entidades Financieras asociadas a ACH Colombia. Para más información puede consultar <https://www.pse.com.co>

¿Qué entidad certifica legalmente los pagos que realizas por internet?

En Colombia está Certicámara quien emite el certificado digital que utiliza PSE. Las transacciones que se originan en este sistema se firman digitalmente de tal manera que sólo en el destino pueden ser descifradas, toda la información sobre tu pago viaja encriptada en Internet mediante una conexión privada con el Banco (VPN Virtual Private Network). Para mayor información sobre certificados digitales puedes ingresar a [www.certicamara.com.co](http://www.certicamara.com.co)

### **¿Qué obtienes como soporte del pago realizado en internet?**

Primero, cuando realizas el débito tu Banco te genera un comprobante, luego cuando das clic para regresar a la página de CONSTRUCTORA JYP el sistema de pagos debe generarte un comprobante del pago realizado, allá encontrarás la opción de imprimirlo.

### **¿Cómo obtienes el comprobante de pago si se cae la conexión a internet u olvidaste imprimirlo?**

Si sucede esto, debes dirigirte al correo electrónico que registraste en el sistema de PSE cuando estabas realizando el pago, allá encontrarás una copia del comprobante de pago que el sistema ha enviado automáticamente al momento de concretar la transacción.



**Cláusula 1:** A través del sitio Web ([www.constructorajyp.com](http://www.constructorajyp.com))

CONSTRUCTORA JYP te ofrece el servicio de Pagos en línea; este servicio te brinda la posibilidad de hacer tus pagos de productos y servicios a través de Internet.

**Cláusula 2:** El sistema te permite realizar transacciones que hagan un débito automático de las cuentas que poseas en cualquiera de las entidades Bancarias asociadas al sistema de transacciones ACH Colombia.

**Cláusula 3:** Debes disponer de los medios físicos necesarios para utilizar el servicio a través de Internet. CONSTRUCTORA JYP no se hará responsable de la disponibilidad ni confiabilidad de los medios utilizados.

**Cláusula 4:** Manifiestas ser jurídicamente capaz de realizar el procedimiento a utilizar para el pago en línea y que eres propietario del pago ofrecido o de que estás facultado para hacer uso del mismo.

**Cláusula 5:** Te comprometes a suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual te hace responsable ante El grupo CONSTRUCTORA JYP y terceros por inexactitudes.

**Cláusula 6:** Podrás realizar pagos totales o parciales de compromisos de inmuebles, arriendos y demás aspectos relacionados con CONSTRUCTORA JYP.

**Cláusula 7:** Podrás imprimir los comprobantes de transacciones como pruebas de pago; no obstante, la transacción estará sujeta a la verificación del ingreso efectivo a las cuentas de CONSTRUCTORA JYP y en el evento de que no se verifique el ingreso efectivo, se entenderá como no pagado el recurso y tendrás la responsabilidad de cancelar el importe pendiente.

**Cláusula 8:** CONSTRUCTORA JYP en cualquier momento podrá cancelar, adicionar o modificar los términos y condiciones mediante publicación a través de su página Web.